



Resolución Ministerial

531-2001 MTC/15.09

Lima, 20 de noviembre de 2001

Visto, los Memorándums N° 231 y 254-2001-MTC/15.02.PRT.PERT.02 del Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Rehabilitación Sector Transportes-Banco Mundial, mediante los cuales solicita ampliación de marco presupuestal, en la fuente de financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito Externo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre de 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, vivienda y Construcción;

Que, mediante los Memorándums N° 231 y 254-2001-MTC/15.02.PRT.PERT.02, el Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Rehabilitación Sector Transportes –Banco Mundial, sustenta la necesidad de mayores recursos presupuestales y financieros por un monto de Diez Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.844.600,00), para completar el financiamiento de las valorizaciones programadas de la Carretera Tarapoto- Rioja.

Que, con Memorándum N° 245-2001-MTC/15.02.PRT.PERT.04, el Jefe de la Unidad Ejecutora 012-Programa Corredor Vial Interoceánico del Sur, libera recursos presupuestales por Diez Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.845.000,00) para ser transferirlos a la Unidad Ejecutora 008-Rehabilitación Sector Transportes –Banco Mundial, por lo que es necesario, efectuar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Estando a lo informado, por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, Año Fiscal 2001;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:



(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 012 : PROGRAMA CORREDOR VIAL INTEROCEANICO DEL SUR
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACION DE CARRETERAS
PROYECTO 2.00445 : REHABILITACION DE CARRETERAS
FTE. DE FTO. 012 : RECURSOS POR OPERACS. OFICS. DE CRÉD. EXTERNO

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 10.845.000,00
10.845.000,00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 008 : REHABILITACION SECTOR TRANSPORTES-BANCO
MUNDIAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACION DE CARRETERAS
PROYECTO 2.00445 : REHABILITACION DE CARRETERAS
FTE. DE FTO. 012 : RECURSOS POR OPERACS. OFICS. DE CRÉD. EXTERNO

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 10.845.000,00
10.845.000,00

ARTICULO 2º.- La Oficina de Presupuesto y Planificación del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras 008-Rehabilitación Sector Transportes-Banco Mundial y 012-Programa Corredor Vial Interoceánico del Sur, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

